

VISTOS:

Rentas Municipales.
modificaciones.

- 1.- Las Normas contenidas en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre
- 2.- La Ordenanza de Derechos Municipales N°002 del 24.12.1993 y sus
- 3.- La Ordenanza Municipal N°003 de fecha 27 de agosto 2018.
- 4.- La ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos de 1980.
- 5.- La Resolución Exenta N° 193 del 22.12.2025.

Constitucional de Municipalidades.

- 6.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica

CONSIDERANDO:

1.- Que, el Municipio dentro de sus diversas actividades, ha considerado el emplazamiento de 36 espacios de comercialización para emprendedoras los días 5, 12, 19 y 26 de marzo del 2026, en calle 1 Oriente, Posterior al CESFAM y Gimnasio Municipal Labranza, Comuna de Temuco.

2.- Que, las participantes se encuentran desarrollando sus actividades a través del Programa Desarrollo Local Pequeños Emprendedores, del Departamento de Desarrollo Económico de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3.- Que, el artículo 8bis de la Ordenanza N° 002, establece la exención de cobro a mujeres en actividades Organizadas por el Municipio.

4.- Que, mediante Resolución N° 193 del 22.12.2025, emitida por el Servicio de Impuestos Internos, crea el registro de pequeños contribuyentes que desarrollen actividades de subsistencia.

5.- Que, conforme con lo establecido en el inciso primero del artículo 68 del Código Tributario, el Director podrá eximir de presentar la declaración de inicio de actividades a contribuyentes o grupos de contribuyentes de escasos recursos económicos o que no tengan la preparación necesaria para confeccionarla, o bien, para sustituir esta exigencia por otros procedimientos que constituyan un trámite simplificado.

6.- Que, los contribuyentes favorecidos con esta facultad podrán acogerse a la excepción o al régimen simplificado dentro de los noventa días siguientes a la publicación de la resolución respectiva, aun cuando no hayan cumplido oportunamente con la obligación establecida en este artículo, no siéndoles aplicable sanción alguna en ese caso.

7.- Que, actualmente existen 36 mujeres inscritas en el Programa Desarrollo Local Pequeños Emprendedores, dependiente de la Municipalidad Temuco, que han manifestado su intención de participar de la Feria Agrupación Las Pulgas Labranza los días 5, 12, 19 y 26 de marzo del año 2026.

DECRETO:

1.- Regularícese el funcionamiento de 36 espacios de comercialización para emprendedoras, cuya nómina de participantes fue debidamente visada por la Dirección de Desarrollo Comunitario, para que expongan y comercialicen sus productos en la actividad denominada "**Feria Agrupación Las Pulgas**", en calle 1 Oriente, Posterior al CESFAM y Gimnasio Municipal Labranza, Comuna de Temuco los días 5, 12, 19 y 26 de marzo del 2026;

N°	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	RUN	RUBRO	ÉSTADO
1	AGUILERA	TRANAMIL	SARA SOFIA		PAQUETERÍA.	SIN MOROSIDAD
2	ARIAS	AVENDAÑO	ANA PATRICIA		BAZAR Y PLANTAS.	SIN MOROSIDAD
3	BARRA	GARRIDO	MARLENNE JUDITH		BAZAR Y PLANTAS.	SIN MOROSIDAD

4	BARRA	QUIJÓN	LIDIA INÉS		ROPA RECICLADA.	SIN MOROSIDAD
5	BARRIGA	SANHUEZA	YESENIA ELIZABETH		ROPA RECICLADA.	SIN MOROSIDAD
6	CARRIL	VILLAGRÁN	MARÍA BELÉN		ROPA RECICLADA.	SIN MOROSIDAD
7	CARIQUEO	HUENTELÉN	JOSEFINA DEL CARMEN		ROPA RECICLADA.	SIN MOROSIDAD
8	CATALÁN	REYES	JUDITH DEL CARMEN		PLANTAS Y BAZAR.	SIN MOROSIDAD
9	COILLA	LADINO	ELIZABETH DEL CARMEN		ROPA RECICLADA.	SIN MOROSIDAD
10	FERNÁNDEZ	MELÍN	JIMENA SOLEDAD		ROPA RECICLADA.	SIN MOROSIDAD
11	GONZÁLEZ	GARCÍA	ALEJANDRA DEL CARMEN		ROPA RECICLADA.	SIN MOROSIDAD
12	HERMOSILLA	RODRÍGUEZ	JENNY ROXANA		ROPA RECICLADA.	SIN MOROSIDAD
13	HUAIQUINAO	LLANCAQUEO	IRENE PATRICIA		ROPA RECICLADA.	SIN MOROSIDAD
14	HUENCHUMILLA	HUENCHUMILLA	MARTA SOLEDAD		ROPA RECICLADA.	SIN MOROSIDAD
15	INOSTROZA	INOSTROZA	INÉS DEL CARMEN		ROPA RECICLADA.	SIN MOROSIDAD
16	LLANCAO	HERNÁNDEZ	TERESA DE JESÚS		ROPA RECICLADA.	SIN MOROSIDAD
17	MARDONES	ANRÍQUEZ	SUSAN ANDREA		ROPA RECICLADA.	SIN MOROSIDAD
18	MARTINEZ	RIFFO	ROSA DEL CARMEN		ROPA RECICLADA.	SIN MOROSIDAD
19	MENA	SILVA	BECSABEL ANDREA		ROPA RECICLADA.	SIN MOROSIDAD
20	MIRANDA	MARINAN	MARÍA NORMA		ROPA RECICLADA.	SIN MOROSIDAD
21	MORALES	JUÁREZ	SUSANA JAQUELINE		ROPA RECICLADA.	SIN MOROSIDAD
22	MUÑOZ	CASTILLO	CLAUDIA PAMELA		ROPA RECICLADA.	SIN MOROSIDAD
23	NAVARRETE	POBLETE	MYRTA ELIANA		ROPA RECICLADA.	SIN MOROSIDAD
24	NAHUELPI	LLAUPÍ	ISABEL SOLEDAD		ROPA RECICLADA.	SIN MOROSIDAD
25	NEIRA	RÍOS	SOLANGE DEL CARMEN		ROPA RECICLADA.	SIN MOROSIDAD
26	ÑANCULEF	ÑANCULEF	JAQUELINE ANDREA		ROPA RECICLADA.	SIN MOROSIDAD
27	OBERREUTER	CHANDÍA	MARIANA MABEL		ROPA RECICLADA.	SIN MOROSIDAD
28	PAILLAO	COLIHUINCA	MARISOL LUZ		ROPA RECICLADA.	SIN MOROSIDAD
29	PÉREZ	RIQUELME	MÓNICA MARIBEL		ROPA RECICLADA.	SIN MOROSIDAD
30	ROBLES	BELMAR	JOVITA ADELA		ROPA RECICLADA.	SIN MOROSIDAD
31	RODRÍGUEZ	GAZAUE	VIVIANA AMIRA		ROPA RECICLADA.	SIN MOROSIDAD
32	RUBILAR	CASTRO	SYLVIA ANGÉLICA		ROPA RECICLADA.	SIN MOROSIDAD
33	SAN MARTÍN	ACUÑA	BELLA ALONDRA		ROPA RECICLADA.	SIN MOROSIDAD
34	VALLEJOS	MUÑOZ	VICTORIA LUTGARDA		ROPA RECICLADA.	SIN MOROSIDAD
35	VILLENA	CIFUENTES	CLAUDIA XIMENA		ROPA RECICLADA.	SIN MOROSIDAD
36	TENORIO	CONTRERAS	SARA VIVIANA		ROPA RECICLADA.	SIN MOROSIDAD

2.- Eximase, del pago a las emprendedoras individualizadas en nómina anterior, respecto a los gravámenes establecidos en la Ordenanza N°002 en su título VI Art. 13 número 3 bis sobre los permisos por ferias artesanales y comerciales.

3.- Déjese establecido que, las mujeres pertenecientes al programa Desarrollo Local Pequeños Emprendedores, deberán realizar su formalización e inscripción en el Servicio de Impuestos Internos según corresponda su tributación, de acuerdo a lo establecido en la Resolución Exenta N° 193 y ley N° 21.713 sobre Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias.

4.- Designese como ejecutor responsable de la supervisión, al Sr. Rodrigo Pinto Manosalva, profesional Contrata grado 9, encargado del Departamento Desarrollo Económico, quién velará por el fiel cumplimiento de las exigencias presentes durante el desarrollo de la actividad.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MTM/JCL/RRM/rna

DISTRIBUCIÓN:

- Rentas y Patentes Municipales
- Dirección de Seguridad Pública y Fiscalización
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Departamento Desarrollo Económico
- Oficina de Parte



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



Municipalidad Temuco
Vº Bº
D. Asesoría Jurídica